



Expediente N° 1.761.774/17

Buenos Aires, 14 de julio de 2017

De conformidad con lo ordenado en la DISPOSICION SSRL N° 59/17 se ha tomado razón del acuerdo y acta de rectificación obrantes a fojas 31/38 y 39/40 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **703/17.-**

LUCIANA FERNANDA SALAZAR RIZZO  
REGISTRO DE CONVENIOS COLECTIVOS  
DEPARTAMENTO COORDINACION - D.N.R.T



En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 28 días del mes de Abril de 2017 comparecen por una parte el Sr. Ernesto Jorge Ponzio, en representación del SINDICATO DE OBREROS COLOCADORES DE AZULEJOS, MOSAICOS, GRANITEROS, LUSTRADORES y PORCELANEROS (SOCAMGLyP) y por la otra, el Ingeniero Fernando Lago, Apoderado, en representación de la CÁMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCIÓN (CAMARCO); el Arq. Eduardo Sprovieri en representación de la FEDERACIÓN ARGENTINA DE ENTIDADES DE LA CONSTRUCCIÓN y el Arq. Francisco Mariano Tito en representación del CENTRO DE ARQUITECTOS, INGENIEROS, CONSTRUCTORES Y AFINES y expresan que han alcanzado un acuerdo en los siguientes términos:

1.- Establecer un incremento de carácter remunerativo que regirá a partir del 01 de abril de 2017, que se aplicará sobre los salarios básicos vigentes del Convenio Colectivo de Trabajo 200/75, correspondientes a las distintas categorías comprendidas en este último, el cual se otorgará de la siguiente manera: a) once por ciento (11%) a partir del 1º de abril de 2017 hasta el 30 de junio de 2017. b) diez por ciento (10%) a partir del 1º de julio de 2017. Todo ello conforme a las tablas que se adjuntan como Anexo I, que establecen los valores para las distintas categorías previstas en el Convenio 200/75 y que forman parte esencial del presente convenio.

Dicho incremento del once por ciento (11%) se hará efectivo con el pago de la primera quincena de mayo de 2017.

Dada la fecha de suscripción del presente acuerdo, los montos resultantes del aumento salarial correspondiente a la primera y segunda quincena de abril de 2017, se abonaran con el pago de los haberes correspondientes a la primera quincena de mayo de 2017 o al momento de la desvinculación del trabajador, si esta hubiera acontecido durante el mes de abril de 2017 o se produjera durante la primera quincena de mayo de 2017.

2.- Las partes convienen que el presente acuerdo tendrá vigencia hasta el 31 de marzo de 2018 y en el marco de la negociación colectiva, a crear una Comisión especial para realizar el seguimiento de las variables económicas y del sector de la construcción y su impacto socio económico, asumiendo el compromiso de reunirse durante los meses de octubre de 2017 y enero de 2018, a los fines de analizar si se han visto afectados los incrementos acordados y para el caso de resultar ello necesario, establecer los ajustes correspondientes a partir de los meses de octubre de 2017 y enero de 2018. Asimismo se efectuará un análisis de las cláusulas del Convenio a efectos de proponer su actualización en función de las nuevas tecnologías y/o tipologías de obra.

3.- Los valores aquí establecidos absorben y/o compensan hasta su concurrencia los incrementos en el nivel de ingreso de los trabajadores otorgados voluntariamente por los empleadores, a cuenta de futuros aumentos o iguales conceptos desde febrero de 2017 que no tuvieren por fuente lo dispuesto en el Convenio Colectivo de Trabajo 200/75.-

4.- Las partes dejan expresamente establecido que la aplicación de la precedente cláusula de absorción, en ningún caso podrá traducirse en una disminución del nivel total de ingreso que, para una prestación laboral equivalente en cuanto a su duración, condiciones de trabajo, régimen de turno y demás condiciones, hubiera percibido cada trabajador alcanzado por el presente acuerdo durante el mes de marzo de 2017 por una jornada normal de trabajo (sin computar horas extraordinarias).

5.- Los empleadores comprendidos en el ámbito personal y territorial del Convenio Colectivo de Trabajo nº 200/75 retendrán a todos los trabajadores incluidos en el mismo, en concepto de

Ing. FERNANDO ANGEL LAGO  
APODERADO  
CAMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCION

aporte extraordinario solidario, el uno y medio por ciento (1,50%) mensual de los salarios sujetos a aportes y contribuciones legales, durante un período de seis (6) meses contados a partir de los salarios devengados en el mes de abril 2017 y lo depositará a la orden de SOCAMGLyP que lo afectará a la realización de acciones de carácter sindical.

Se deja aclarado que en el caso de trabajadores afiliados, el monto de la cuota sindical absorbe el monto del aporte de solidaridad establecido en el presente, no debiendo realizarse retención por este concepto.

Asimismo, dado su carácter de extraordinario, bajo ningún supuesto adquirirá normalidad y habitualidad, aplicándose exclusivamente durante el plazo establecido.

6.- Contribución empresarial para la realización de acciones sociales, asistenciales y de apoyo en lo previsional y/o culturales. A partir del 1º de julio 2017 y por el término de ocho meses consecutivos, cada empleador incluido en la presente convención colectiva de trabajo procederá a pagar mensualmente una contribución de pesos ciento diez (\$ 110) por cada trabajador que integre su plantel al mes inmediato anterior al del pago. Queda expresamente aclarado y establecido que esta contribución extraordinaria debe ser imputada, administrada y ejecutada en un todo de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el artículo 9º de la Ley 23.551 y en el artículo 4º de su Decreto Reglamentario 467/88. El monto finalmente resultante deberá ser depositado en oportunidad del vencimiento de los aportes sindicales del mes de julio 2017 y siguientes, hasta el mes febrero 2018, utilizando la boleta oficial en el casillero-otros conceptos- a la orden de SOCAMGLyP en la cuenta nº 79.889/85 del Banco de la Nación Argentina, sucursal Boedo o por la red vigente autorizada para el ingreso de cuotas sindicales.

7.- Las partes ratifican el principio de buena fe que rige la negociación colectiva y asumen el compromiso de mantener la paz social relacionada con el objeto del presente acuerdo, durante la vigencia del mismo.

8.- Solicitan así mismo a la autoridad de aplicación que proceda a homologar el presente acuerdo para su aplicación y vigencia.

Previa lectura y ratificación, las partes firman cinco ejemplares de idéntico tenor y a un solo efecto.

*traducido LAGO vale corregido*

Sindicato de Obreros Colocadores de Azulejos, Mosaicos, Graniteros, Lustradores y Porcelaneros

Ing. FERNANDO ANGEL LAGO  
APODERADO  
CAMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCION

Cámara Argentina de la Construcción

Ing. FERNANDO ANGEL LAGO  
APODERADO  
CAMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCION

Federación Argentina de Entidades de la Construcción

Centro de Arquitectos, Ingenieros, Constructores y afines

**CONVENCION COLECTIVA 200/75 - ABRIL 2017 - ANEXO I**

Mes: Abril 2017

Hoja n° 1

**ESPECIALIDAD COLOCADORES**

Salarios del oficial por ocho (8) horas diarias: ..... \$ 657,52

**MOSAICOS:**

	<u>Categoría "A"</u>	<u>Categoría "B"</u>	<u>Categoría "C"</u>	<u>Categoría "D"</u>
De 15 x 15, 20 x 20, 25 x 25, 30 x 30 (m2) .....	\$ 96,77	\$ 86,90	\$ 66,34	\$ 55,66
De 15 x 15 y 15 x 30, Bastón roto (m2) .....	\$ 107,09	\$ 96,36	\$ 75,40	\$ 63,57
De 40 x 40 y 50 x 50 (m2) .....	\$ 117,89	\$ 105,84	\$ 86,90	\$ 75,40
Veredas de cualquier tipo (m2) .....	\$ 65,00			
Lajas ó baldosones de hasta 60 x 60				
Hasta 30 m2 .....	\$ 74,26			
Más de 30 m2 .....	\$ 61,09			

**CERÁMICO:**

Baldosas de azotea rectas o trabadas (m2) .....	\$ 74,59
Gres de 20 x 20, 13 x 25 y 15 x 30 Bastón roto (m2) .....	\$ 91,11
Gres de 10 x 20, 14 x 14 y 15 x 15 Bastón roto (m2) .....	\$ 107,98
Gres de 7y1/2 x 15 y 10 x 10 Bastón roto u octogonal (m2) .....	\$ 144,18
Californiano 14 x 29 y 28 x 28 Bastón roto (m2) .....	\$ 131,35
Californiano 28 x 28 Octogonal y similares - junta abierta (m2) .....	\$ 107,98

**PISOS:**

Porcelana Sutji, Atlántida y similares pegadas en planchas en dibujo regular, venecita, porcemix, micro azulejos y materiales similares pegado en planchas.	
En locales sanitarios - Baños (m2) .....	\$ 131,35
En general (m2) .....	\$ 93,34
Porcelana Sutji, Atlántida y similares pegadas en planchas de dibujo irregular y/o piezas sueltas.	
En locales sanitarios - Baños (m2) .....	\$ 175,65
En general (m2) .....	\$ 130,27

**COLOCACIÓN DE ZÓCALOS:**

Por metro lineal:	
Granítico y calcáreo de 10 a 15 cm de alto, recto .....	\$ 25,27
Granítico y calcáreo de 10 a 15 cm de alto, sanitario .....	\$ 40,95
Granítico de grano extra grueso de 10 a 15 cm de alto .....	\$ 36,03
Sutji, Atlántida, venecita, porcemix, micro azulejos y materiales similares en cualquier medida .....	\$ 57,78
Cerámica de 7 a 15 cm de alto, recto .....	\$ 42,14
Cerámica de 7 a 15 cm de alto, sanitario .....	\$ 55,90

Dra. GLADYS JEMINA  
 DRL N° 2 - DNC - DNRT - MTEYS  
**RECIBIDO**  
 Sujeto a verificación

Ing. FERNANDO ANGEL LAGO  
 APODERADO  
 CAMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCION

Arq. EDUARDO J. SPROVIERI  
 FEDERACION ARGENTINA DE  
 ENTIDADES DE LA CONSTRUCCION

*Arq.*  
 CENTRO ARQUIT.

ERNESTO JOSE FUNZIO  
 SECRETARIO GENERAL  
 S.O.C.A.M. G.L. y P.



**CONVENCION COLECTIVA 200/75 - ABRIL 2017 - ANEXO I**

Mes: Abril 2017

Hoja n° 2

**COLOCACIÓN DE REVESTIMIENTO:**

Por metro cuadrado (m2)		
Azulejos de 15 x 15 y similares junta abierta o cerrada, recta o trabada (m2)	.....	\$ 85,00
Vicri o similares de 15 x 15 y 15 x 30 junta abierta o cerrada, colocación recta o trabada (m2)	.....	\$ 96,36
Azulejos de 13 x 13 y 11 x 15 (m2)	.....	\$ 112,85
Azulejos de 10 x 10 y 11x 11 (m2)	.....	\$ 144,18
Cuarta caña, esquineros ó rinconeros (ml)	.....	\$ 19,94
chanfles o biselados en cantos vivos y mochetas (ml)	.....	\$ 21,83
Aristas de mochetas (ml)	.....	\$ 9,11
Cerámica en revestimiento interno (m2)	.....	\$ 151,90
Cerámica en revestimiento interno en relieve (m2)	.....	\$ 182,34
Porcelana Sutji, Atlántida y similares pegados en planchas de dibujo regular, venecita, porcemix, micro azulejo y materiales similares pegados en planchas (m2)	.....	\$ 151,90
Porcelana Sutji, Atlántida y similares pegados en planchas de dibujo irregular y/o en piezas sueltas (m2)	.....	\$ 233,94
Accesorios de embutir en azulejos de 15 x 15 ó 15 x 30, en junta abierta, cada unidad	.....	\$ 27,20
Accesorios de embutir en azulejos de 15 x 15 ó 15 x 30, en junta cerrada, cada unidad	.....	\$ 29,56
En azulejos de 10 x 10, 12 x 15 y 13 x 13, cada unidad	.....	\$ 34,68
Vitrón o Vitraux o similares cualquier medida (m2)	.....	\$ 126,35
Accesorios de embutir en Vitrón o Vitraux, cada unidad	.....	\$ 50,65

**ESPECIALIDAD LUSTRADORES y PULIDORES**

**Trabajos a jornal por ocho (8) horas diarias:**

<b>Oficial Lustrador</b> .....	\$ 657,52
<b>Aprendiz Lustrador</b> .....	\$ 504,45

	Categoría "A"	Categoría "B"	Categoría "C"	
Mosaico común Lustrado a piedra fina (m2)	\$ 52,17	\$ 52,17	\$ 36,83	
Mosaico común Lustrado a plomo (m2)	\$ 85,00	\$ 79,65	\$ 62,43	
Categoría "D": Ambientes hasta tres (3) m2, el m2				\$ 113,73
Mármol en trozo lustrado a plomo (m2)				\$ 113,06
Zócalos hasta 10 cm de alto (ml)				\$ 17,26
Zócalo sanitario hasta 15 cm de alto (ml)				\$ 19,94
Lustrado sobre junta abierta a dos (2) colores (m2)				\$ 19,16
Mosaico en bruto con guarda limpia (m2)				\$ 19,16
Pulido de revestimientos sobre andamio (m2)				\$ 151,90

Ing. FERNANDO ANGEL LAGO  
APODERADO  
CAMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCION

Arg. EDUARDO J. SPROVIERI  
FEDERACIÓN ARGENTINA DE  
ENTIDADES DE LA CONSTRUCCIÓN

*Handwritten initials*

ERNESTO JORGE PONZIO  
SECRETARIO GENERAL  
S.O.C.A.M.G.L. y P.



Dra. GLADYS IEMMA  
 DAL N° 2 - DNC - DNRT - MTEySS  
**RECIBIDO**  
 Sujeto a verificación

**CONVENCION COLECTIVA 200/75 - ABRIL 2017 - ANEXO I**

Mes: Abril 2017

Hoja nº 3

**ESPECIALIDAD GRANITEROS**

<b>Trabajos a jornal por ocho (8) horas diarias .....</b>		<b>\$ 577,99</b>
	<u>EJECUCIÓN</u>	<u>LUSTRE</u>
Zócalo monolítico de 10 cm de altura sobre la nariz del escalón, de grano 0 a 3, por ml .....	\$ 35,68	\$ 52,85
Pasamano monolítico de grano 0 a 3 con desarrollo de 0 a 16 cm el ml .....	\$ 40,03	\$ 60,68
Cupertina monolítica de grano 0 a 3 con desarrollo de 0 a 16 cm y con espacio no menor de 0 a 16 mts. de la luz de limón hierro, el ml .....	\$ 40,03	\$ 65,93
Adicionales aplicables cuando los desarrollos o alturas de los zócalos, pasamanos y cupertinas, superan las medidas citadas .....	\$ 1,44	\$ 1,23

**ESPECIALIDAD PORCELANEROS**

<b>Trabajos a jornal por ocho (8) horas diarias: .....</b>		<b>\$ 504,45</b>
Azulejos de 15 x 15 y 15 x 30, junta abierta o cerrada, colocación recta o trabada (m2) .....	\$ 9,11	
Vicri o similares 15 x 15 y 30 x 30, junta abierta o cerrada, colocación recta o trabada (m2) .....	\$ 10,91	
Azulejos de 13 x 13 y 11 x 15 (m2) .....	\$ 10,91	
Azulejos de 10 x 10 y 11x 11 (m2) .....	\$ 16,49	
Cuarta caña, esquineros o rinconeros (ml) .....	\$ 2,01	
Aristas de mochetas (ml) .....	\$ 1,44	
Cerámicos en revestimientos internos, liso con dibujo (m2) .....	\$ 16,85	
Cerámicos en revestimientos internos, en relieve (m2) .....	\$ 20,76	
Porcelana Sutji, Atlántida y similares pegados en planchas de dibujo regular, venecita, porcemix, micro azulejo y materiales similares pegados en planchas (m2).....	\$ 16,85	
Porcelana Sutji, Atlántida y similares pegados en planchas de dibujo irregular y/o en piezas sueltas (m2).....	\$ 26,23	
En cuarta cañas, chanfles y aristas se medirá vacío por lleno (ml)		
Accesorios de embutir en azulejos de 15 x 15 y 15 x 30, en junta abierta o cerrada, cada unidad .....	\$ 3,00	
Accesorios de embutir en azulejos de 10 x 10, 12 x 15 y 13 x 13, cada unidad .....	\$ 4,01	
Vitrón y vitraux o similares cualquier medida (m2) .....	\$ 14,49	
Chanfles o biselados en cantos vivos y mochetas (ml) .....	\$ 2,36	
Accesorios de embutir en vitrón y vitraux, cada unidad .....	\$ 5,05	

RECIDIDO  
 SUJETO A VERIFICACIÓN  
 D.N.R.T. - D.N.R.T. - M.T.E.J.S.S.

  
 Ing. FERNANDO ANGEL LAGO  
 APODERADO  
 CAMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCION

  
 Arq. EDUARDO J. SPROVIERI  
 FEDERACIÓN ARGENTINA DE  
 ENTIDADES DE LA CONSTRUCCIÓN

*Handwritten initials*

  
 ERNESTO JÓRGE PONZIO  
 SECRETARIO GENERAL  
 S.O.C.A.M.G.L. y P.



**CONVENCION COLECTIVA 200/75 - JULIO 2017 - ANEXO I**

Mes: Julio 2017

Hoja n° 1

**ESPECIALIDAD COLOCADORES**

**Salarios del oficial por ocho (8) horas diarias: ..... \$ 723,27**

<b><u>MOSAICOS:</u></b>	<b><u>Categoría "A"</u></b>	<b><u>Categoría "B"</u></b>	<b><u>Categoría "C"</u></b>	<b><u>Categoría "D"</u></b>
De 15 x 15, 20 x 20, 25 x 25, 30 x 30 (m2) .....	\$ 106,45	\$ 95,59	\$ 72,98	\$ 61,22
De 15 x 15 y 15 x 30, Bastón roto (m2) .....	\$ 117,80	\$ 106,00	\$ 82,94	\$ 69,93
De 40 x 40 y 50 x 50 (m2) .....	\$ 129,68	\$ 116,42	\$ 95,59	\$ 82,94
Veredas de cualquier tipo (m2) .....	\$ 71,50			
Lajas ó baldosones de hasta 60 x 60				
Hasta 30 m2 .....	\$ 81,68			
Más de 30 m2 .....	\$ 67,20			

**CERÁMICO:**

Baldosas de azotea rectas o trabadas (m2) .....	\$ 82,05
Gres de 20 x 20, 13 x 25 y 15 x 30 Bastón roto (m2) .....	\$ 100,22
Gres de 10 x 20, 14 x 14 y 15 x 15 Bastón roto (m2) .....	\$ 118,78
Gres de 7y1/2 x 15 y 10 x 10 Bastón roto u octogonal (m2) .....	\$ 158,60
Californiano 14 x 29 y 28 x 28 Bastón roto (m2) .....	\$ 144,48
Californiano 28 x 28 Octogonal y similares - junta abierta (m2) .....	\$ 118,78

**PISOS:**

Porcelana Sutji, Atlántida y similares pegadas en planchas en dibujo regular, venecita, porcemíx, micro azulejos y materiales similares pegado en planchas.	
En locales sanitarios - Baños (m2) .....	\$ 144,48
En general (m2) .....	\$ 102,67
Porcelana Sutji, Atlántida y similares pegadas en planchas de dibujo irregular y/o piezas sueltas.	
En locales sanitarios - Baños (m2) .....	\$ 193,21
En general (m2) .....	\$ 143,30

**COLOCACIÓN DE ZÓCALOS:**

Por metro lineal:	
Granítico y calcáreo de 10 a 15 cm de alto, recto .....	\$ 27,80
Granítico y calcáreo de 10 a 15 cm de alto, sanitario .....	\$ 45,04
Granítico de grano extra grueso de 10 a 15 cm de alto .....	\$ 39,63
Sutji, Atlántida, venecita, porcemíx, micro azulejos y materiales similares en cualquier medida .....	\$ 63,55
Cerámica de 7 a 15 cm de alto, recto .....	\$ 46,35
Cerámica de 7 a 15 cm de alto, sanitario .....	\$ 61,49

Ing. FERNANDO ANGEL LAGO  
APODERADO  
CAMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCION

Arq. EDUARDO J. SPROVIERI  
FEDERACIÓN ARGENTINA DE  
ENTIDADES DE LA CONSTRUCCIÓN

*Handwritten signature*

ERNESTO JORGE FONZIO  
SECRETARIO GENERAL  
S.O.C.A.M.G.L. y P.



Sra. GLADYS IEMMA  
 D.N.R.T. - D.I.R.T. - M.T.E.V.S.S.  
 Unit. N° 2 - D.I.C. - D.I.D.O.  
 RECIBIDO  
 Sujeto a verificación

**CONVENCIÓN COLECTIVA 200/75 - JULIO 2017 - ANEXO I**

Mes: Julio 2017

Hoja n° 2

**COLOCACIÓN DE REVESTIMIENTO:**

Por metro cuadrado (m2)	
Azulejos de 15 x 15 y similares junta abierta o cerrada, recta o trabada (m2) .....	\$ 93,50
Vicri o similares de 15 x 15 y 15 x 30 junta abierta o cerrada, colocación recta o trabada (m2) .....	\$ 106,00
Azulejos de 13 x 13 y 11 x 15 (m2) .....	\$ 124,14
Azulejos de 10 x 10 y 11x 11 (m2) .....	\$ 158,60
Cuarta caña, esquineros ó rinconeros (ml) .....	\$ 21,93
chanfles o biselados en cantos vivos y mochetas (ml) .....	\$ 24,02
Aristas de mochetas (ml) .....	\$ 10,02
Cerámica en revestimiento interno (m2) .....	\$ 167,09
Cerámica en revestimiento interno en relieve (m2) .....	\$ 200,57
Porcelana Sutji, Atlántida y similares pegados en planchas de dibujo regular, venecita, porcemix, micro azulejo y materiales similares pegados en planchas (m2).....	\$ 167,09
Porcelana Sutji, Atlántida y similares pegados en planchas de dibujo irregular y/o en piezas sueltas (m2).....	\$ 257,34
Accesorios de embutir en azulejos de 15 x 15 ó 15 x 30, en junta abierta, cada unidad .....	\$ 29,91
Accesorios de embutir en azulejos de 15 x 15 ó 15 x 30, en junta cerrada, cada unidad .....	\$ 32,52
En azulejos de 10 x 10, 12 x 15 y 13 x 13, cada unidad .....	\$ 38,14
Vitrón o Vitraux o similares cualquier medida (m2) .....	\$ 138,99
Accesorios de embutir en Vitrón o Vitraux, cada unidad .....	\$ 55,71

**ESPECIALIDAD LUSTRADORES y PULIDORES**

**Trabajos a jornal por ocho (8) horas diarias:**

<b>Oficial Lustrador .....</b>	<b>\$ 723,27</b>
<b>Aprendiz Lustrador .....</b>	<b>\$ 554,90</b>

	<u>Categoría "A"</u>	<u>Categoría "B"</u>	<u>Categoría "C"</u>	
Mosaico común Lustrado a piedra fina (m2) .....	\$ 57,39	\$ 57,39	\$ 40,51	
Mosaico común Lustrado a plomo (m2) .....	\$ 93,50	\$ 87,62	\$ 68,67	
Categoría "D": Ambientes hasta tres (3) m2, el m2 .....				\$ 125,10
Mármol en trozo lustrado a plomo (m2) .....				\$ 124,37
Zócalos hasta 10 cm de alto (ml) .....				\$ 18,99
Zócalo sanitario hasta 15 cm de alto (ml) .....				\$ 21,93
Lustrado sobre junta abierta a dos (2) colores (m2) .....				\$ 21,07
Mosaico en bruto con guarda limpia (m2) .....				\$ 21,07
Pulido de revestimientos sobre andamio (m2) .....				\$ 167,09

Ing. FERNANDO ANGEL LAGO  
APODERADO  
CAMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCION

Arq. EDUARDO J. SPROVIERI  
FEDERACIÓN ARGENTINA DE  
ENTIDADES DE LA CONSTRUCCIÓN

*Handwritten initials*

ERNESTO JORGE PONZIO  
SECRETARIO GENERAL  
S.O.C.A.M.C.E. y P.



*Handwritten signature*  
S.O.C.A.M.C.E. y P.  
RECIBIDO  
Fecha a verificación



**CONVENCIÓN COLECTIVA 200/75 - JULIO 2017 - ANEXO I**

Mes: Julio 2017

Hoja n° 3

**ESPECIALIDAD GRANITEROS**

<b>Trabajos a jornal por ocho (8) horas diarias .....</b>		<b>\$ 635,79</b>
	<u>EJECUCIÓN</u>	<u>LUSTRE</u>
Zócalo monolítico de 10 cm de altura sobre la nariz del escalón, de grano 0 a 3, por ml .....	\$ 39,24	\$ 58,13
Pasamano monolítico de grano 0 a 3 con desarrollo de 0 a 16 cm el ml .....	\$ 44,03	\$ 66,75
Cupertina monolítica de grano 0 a 3 con desarrollo de 0 a 16 cm y con espacio no menor de 0 a 16 mts. de la luz de limón hierro, el ml .....	\$ 44,03	\$ 72,53
Adicionales aplicables cuando los desarrollos o alturas de los zócalos, pasamanos y cupertinas, superan las medidas citadas .....	\$ 1,59	\$ 1,36

**ESPECIALIDAD PORCELANEROS**

<b>Trabajos a jornal por ocho (8) horas diarias: .....</b>		<b>\$ 554,90</b>
Azulejos de 15 x 15 y 15 x 30, junta abierta o cerrada, colocación recta o trabada (m2) .....		\$ 10,02
Vicri o similares 15 x 15 y 30 x 30, junta abierta o cerrada, colocación recta o trabada (m2) .....		\$ 12,00
Azulejos de 13 x 13 y 11 x 15 (m2) .....		\$ 12,00
Azulejos de 10 x 10 y 11x 11 (m2) .....		\$ 18,14
Cuarta caña, esquineros o rinconeros (ml) .....		\$ 2,21
Aristas de mochetas (ml) .....		\$ 1,59
Cerámicos en revestimientos internos, liso con dibujo (m2) .....		\$ 18,53
Cerámicos en revestimientos internos, en relieve (m2) .....		\$ 22,83
Porcelana Sutji, Atlántida y similares pegados en planchas de dibujo regular, venecita, porcemix, micro azulejo y materiales similares pegados en planchas (m2).....		\$ 18,53
Porcelana Sutji, Atlántida y similares pegados en planchas de dibujo irregular y/o en piezas sueltas (m2).....		\$ 28,85
En cuarta cañas, chanfles y aristas se medirá vacío por lleno (ml)		
Accesorios de embutir en azulejos de 15 x 15 y 15 x 30, en junta abierta o cerrada, cada unidad .....		\$ 3,30
Accesorios de embutir en azulejos de 10 x 10, 12 x 15 y 13 x 13, cada unidad .....		\$ 4,41
Vitrón y vitraux o similares cualquier medida (m2) .....		\$ 15,93
Chanfles o biselados en cantos vivos y mochetas (ml) .....		\$ 2,60
Accesorios de embutir en vitrón y vitraux, cada unidad .....		\$ 5,56

*Fernando Angel Lago*  
 Ing. FERNANDO ANGEL LAGO  
 APODERADO  
 CAMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCION

*Eduardo J. Sprovieri*  
 Arq. EDUARDO J. SPROVIERI  
 FEDERACIÓN ARGENTINA DE  
 ENTIDADES DE LA CONSTRUCCIÓN

*CH*

*Ernesto Jorge Ponzio*  
 ERNESTO JORGE PONZIO  
 SECRETARIO GENERAL  
 S.O.C.A.M.G.E. y P.




RECIBIDO  
 SUJETO A VERIFICACIÓN



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

2017 AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES



  
Dra. Gladys IEMMA  
Secretaría de Conciliación  
Dpto. Relaciones Laborales N° 2  
D.N.C.-D.N.R.T.  
M.T.E.y S.S.

**Expediente N°: 1.761.774/17**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 23 días del mes mayo de 2017, siendo las 14.00 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2, Dra Gladys IEMMA; en representación del **SINDICATO DE OBREROS COLOCADORES DE AZULEJOS, MOSAICOS, GRANITEROS, LUSTRADORES Y PORCELANEROS-CAPITAL FEDERAL**, los Señores Ernesto Jorge PONZIO, en su carácter de Secretario General y Miguel Juan LACASA en su carácter de Secretario Adjunto; por la **FEDERACION ARGENTINA DE ENTIDADES DE LA CONSTRUCCION**, lo hace el Señor Eduardo Juan SPROVIERI por el **CENTRO DE ARQUITECTOS, INGENIEROS, CONSTRUCTORES y AFINES**, lo hace el Señor Tito PASSANO, y por la **CAMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCION**, lo hace el Sr Juan Martin CANEDO, todos ellos como miembros paritarios.

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, los presentes manifiestan que proceden a integrar la documental a efectos de conformar la Comisión Negociadora correspondiente a la ronda salarial 2017, acompañando el Acuerdo celebrado con fecha 28 de abril de 2017, y las escalas salariales, suscriptas, ratificando todo su contenido, reconociendo las firmas allí insertas y solicitando su homologación.

El presente acuerdo es alcanzado en el marco del CCT N° 200/75, dejando constancia que la actividad se rige por la Ley N° 22.250.

La funcionaria actuante hace saber a las partes el presente acuerdo quedan sujetos al debido control de legalidad establecido en la Ley N° 14.250.





Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

2017 AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES



No siendo para mas, a las 14.45 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí que CERTIFICO.-

SOCAMGLyP

SECTOR EMPRESARIO

Dra. Gladys IEMMA  
Secretaría de Conciliación  
Dpto. Relaciones Laborales N° 2  
D.N.C.- D.N.R.T.  
M.T.E. y S.S.